



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00002959

Ab. Edith Méndez Méndez
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1700 de 18 de julio de 2016, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía DISTRIBUIDORA DITECPLAST CIA. LTDA. , con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 3 de agosto de 2017, por el señor Edisson Francisco Pilo País Molina, en su calidad de Gerente de la compañía DISTRIBUIDORA DITECPLAST CIA. LTDA. , solicita se deje sin efecto la inactividad;

QUE de conformidad con información constante en el sistema institucional, al 3 de agosto de 2017, la referida compañía ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su inactividad; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016;

RESUELVE:

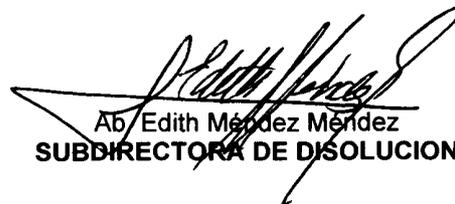
ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR y DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1700 de 18 de julio de 2016, lo que corresponde a la compañía DISTRIBUIDORA DITECPLAST CIA. LTDA. , por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía DISTRIBUIDORA DITECPLAST CIA. LTDA. , mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a 03 de agosto de 2017.


Ab/ Edith Méndez Méndez
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

4
Ref. 1171
Exp. 51260
Trám. 37273-0041-17